



DECRETO DAEM N° 1881.

CHIGUAYANTE, 23 DIC 2014

VISTOS :Estos antecedentes; D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; los artículos 106 al 109 del Decreto Supremo N° 453 de 1992, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.070; el decreto N° 309 de fecha 27 de agosto de 1998 y el certificado del Director DAEM (S) de la Municipalidad de Negrete, de fecha 27 de noviembre de 2014, a nombre de don Oscar Leonardo Del Solar García y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Reconózcase a contar del 18 de noviembre de 2014, a don Oscar Leonardo Del Solar García, RUT N° 5.822.232-1, la cantidad de 30 años de experiencia, equivalente a 15 bienios.
2. Precédase al pago desde el mes de noviembre de 2014, la cantidad de 15 bienios y a la normalización de la asignación de experiencia, según lo establecido en las disposiciones legales referidas en los vistos.
3. Impútese el gasto por concepto de asignación de experiencia al subtítulo 21521 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, ARCHÍVESE.

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
  - Director de Control
  - DAEM (3)
  - Interesado
- JARV/LTS/LSP/COA/GDR/coa

